Montevideo, 18 de Janeiro de 2021

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)

Agencia Nacional del Espectro (ANE)

Consulta Pública - Usos de la banda de frecuencias 5925 - 7125MHz

Estimados Srs.,

Nos dirigimos a Usteds en representación de la Federación de Asociaciones y Cámaras de Proveedores de Internet de América Latina y el Caribe (LAC-ISP) para contribuir a la consulta pública para el uso de la banda de frecuencia 5925 - 7125MHz

LAC-ISP es una organización sin fines de lucro, constituida en la República Oriental del Uruguay que reúne a cámaras, asociaciones y organizaciones de prestadores de acceso a Internet (ISPs) de diferentes países de latinoamerica y cuyo objetivo es promover la integración de los ISP y/o WISP de la región, así como promover la cooperación y el intercambio de experiencias entre sus miembros, contribuyendo al desarrollo de la conectividad en América Latina y el Caribe.

Como entidad latinoamericana que tiene como objetivo ayudar en el desarrollo de los proveedores de acceso a Internet y de todo el ecosistema de comunicación involucrado y así contribuir a reducir la brecha digital existente en nuestra región, creemos que podemos contribuir a esta consulta para un resultado efectivo que trae beneficios para todos, especialmente para los usuarios residenciales.

A continuación damos nuestras respuestas a las preguntas planteadas en la Consulta Pública:

1. De acuerdo con lo expuesto en el presente documento, ¿Considera que la mejor decisión para Colombia respecto a la banda de frecuencias 5925-7125MHz es su uso libre? En caso de que su respuesta sea negativa indicar las razones.

Ciertamente la mejor opción para Colombia es considerar todo el rango de frecuencias de 5925 a 7125MHz para su uso libre, esto tendrá un fuerte efecto en el crecimiento del uso de Internet, especialmente dentro de los hogares y oficinas de las empresas, ampliando enormemente las posibilidades del crecimiento económico y está también totalmente dentro de las nuevas realidades provocadas por la pandemia del covid-19, que una vez más mostró la importancia de ampliar las habilidades de comunicación entre las personas.

2. ¿Está de acuerdo con el planteamiento de uso libre o acceso exento de licencias en todo el rango de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz? ¿Por qué? En caso de que su respuesta sea negativa indicar las razones.

Sí, estamos de acuerdo en que todo el rango de 5925 a 7125 MHz debería estar exento de licencias. Las posibilidades de utilizar una banda de frecuencia mayor y con mayor canalización, tendrán un efecto complementario al uso de IMT (especialmente 5G), ya que la tecnología de WiF-6e y 5G será complementaria, en la calle se utilizará el 5G y al entrar a una oficina o hogar es el Wifi-6e que estará activa, en las escuelas también se usará más WiFi-6e, dentro de las casas también el Wifi-6e será la tecnología dominante. Entonces no hay conflicto entre estas opciones tecnológicas, sino una perfecta integración y convergencia que beneficiará a toda la población.

3. ¿Está de acuerdo sobre la posibilidad que Colombia permita el acceso de dispositivos exentos de licencia de baja potencia en ambientes interiores en el rango 5925-7125 MHz? Indicar las razones que sustentan su respuesta.

Sí, es perfectamente apropiado que los dispositivos para uso interior sean de baja potencia, esto también facilita enormemente la integración con los servicios externos actualmente existentes en estas bandas de frecuencia, ya que los bajos potenciales de uso interior no interferirán con los servicios exteriores existentes y necesarios. Los fabricantes de estos dispositivos han realizado estudios que demuestran esta perfecta convivencia entre los distintos tipos de usos existentes.

4. En caso de que la respuesta a la anterior pregunta sea afirmativa, ¿cuáles son las consideraciones sobre la potencia y las medidas de protección que se deben tener para proteger a los servicios que actualmente están atribuidos a dicha banda?

Las restricciones establecidas por la FCC (USA) para el uso interior de este equipo, así como las bajas potencias que sugiere Anatel (BR) para los dispositivos internos de 17dB, nos parecen más que adecuadas para obtener protección ante posibles interferencias en otros dispositivos de servicios externos.

5. ¿Está de acuerdo sobre la posibilidad que Colombia permita el acceso de dispositivos exentos de licencia de muy baja potencia en ambientes exteriores en el rango 5925-7125 MHz? Indicar las razones que sustentan su respuesta.

Sí, estamos de acuerdo con la posibilidad de utilizar estos dispositivos para uso externo, pero en este caso es necesario aplicar el concepto de AFC de una manera muy efectiva para coordinar las frecuencias y potencias y evitar interferencias no deseadas. Por otro lado, esta posibilidad permite ampliar la penetración de Internet en lugares de difícil acceso y reduce sustancialmente la brecha digital.

6. En caso de que la respuesta a la anterior pregunta sea afirmativa, ¿cuáles son las consideraciones ¿sobre la potencia y las medidas de protección que se deben tener para proteger a los servicios que hacen uso de dicha banda?

La principal opción es el uso de **AFC**, pero para eso es necesario que este mecanismo sea maduro y bien entendido por todos los usuarios. Las posibilidades de llevar la banda ancha a las poblaciones más necesitadas con el uso de esta banda de frecuencia en exteriores son muy grandes y deben explorarse con el debido cuidado y utilizando los estándares que se están creando en todo el mundo. Es importante señalar que estos equipos serán fabricados y estarán disponibles para todos en algún momento, por lo que crear dificultades artificiales solo retrasará el desarrollo económico de las regiones que adoptan restricciones innecesarias.

7. ¿Cuáles son sus comentarios en cuanto a disponibilidad de dispositivos para 5G NR-U a partir de lo dispuesto en el Release 16 del 3GPP?

Los dispositivos 5G NR-U de la versión 16 de 3GPP también pueden beneficiarse del espectro libre de esta banda de 1.200 MHz, pudiendo trabajar juntos y sin problemas con los dispositivos para WiFi-6e. La existencia de frecuencias libres tendrá un gran impacto en el desarrollo de nuevas aplicaciones y la aparición de nuevos negocios.

Consideramos muy importante que los países de América Latina y el Caribe tengan un entendimiento alineado sobre el uso de la banda 5925 - 7125MHz, ya que esto facilitará en gran medida la rápida evolución del acceso a Internet en toda la región y será un gran incremento en la economía. Especialmente fomentando la creación y desarrollo de pequeños proveedores de acceso utilizando estas tecnologías, pues nuestra experiencia ya ha demostrado que en países donde proliferan muchos operadores, la población se beneficia, especialmente los más necesitados de recursos.

Estamos disponibles para cualquier contribución adicional que sea posible.

Sinceramente

Basilio R Perez

Presidente

LAC-ISP